

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental



INFORME DE PONENCIA

SEGUNDO DEBATE	COMISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
DIPUTADOS PONENTES: H.D. MARLONG HURTADO MURILLO H.D. JHON FERLEDINSON PALACIOS MOSQUERA	
Proyecto de ordenanza No 005	De 23 de octubre de 2024
Autor del Proyecto: Gobierno Departamental	No. de Artículos dos (2)
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”	

Quibdó, 31 de octubre de 2024

Señores

DIPUTADOS ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

En Sesión

El Gobierno Departamental del Chocó, presentó el 23 de los cursantes, el Proyecto de Ordenanza, radicado con el número 005 “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

República de Colombia Departamento del Chocó Asamblea Departamental



Mediante oficios fuimos notificados de nuestra designación como Ponentes para presentar Ponencia para la discusión en Segundo debate y para ello manifestamos lo siguiente:

OBJETO DEL PROYECTO.

Con este Proyecto, pretende la Administración Departamental del Chocó, se le conceda autorización a la Señora Gobernadora del Departamento del Chocó, para celebrar contratos y convenios y se dictan otras disposiciones, para la buena marcha de la Gestión Administrativa.

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL

Esta iniciativa está sustentada en el numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, que reza lo siguiente: “Autorizar *al Gobernador de Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales*”.

CONSIDERACION DE LOS PONENTES

La Administración Departamental, radico el Proyecto de Ordenanza con el radicado de la referencia, solicitando las facultades para suscribir Contratos y convenios para la buena marcha de la Gestión departamental, considerando que vienen realizando gestiones con Organizaciones del Orden Internacional, Nacional y Departamental.

Revisado el Proyecto de Ordenanza, en materia legal y la justificación que hace el Gobierno para solicitar a la Corporación autorización para esta iniciativa, consideramos que es importante, ya que como lo manifiesta la Administración se vienen realizando gestiones con organizaciones del orden Internacional, Nacional y Departamental, en aras de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Chocó y cumplir con la labor misional.

DISPOSICION FINAL

En concordancia con lo expuesto en la Ponencia de Primer Debate presentamos PONENCIA POSITIVA, para Segundo Debate al Proyecto de Ordenanza No. 005 del 23 de octubre de 2024“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, hasta el 31 de

República de Colombia
Departamento del Chocó
Asamblea Departamental

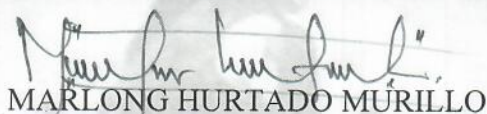


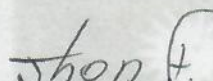
diciembre de 2024, teniendo en cuenta los aspectos de Conveniencia, legalidad de este proyecto, pero solicitamos se le adicione un parágrafo, el cual queda de la siguiente manera:

PARAGRAFO UNICO: La Administración departamental, deberá rendir a la Corporación un informe de las facultades concedidas.

Con lo anterior, remite a Secretaría General, para lo de su competencia y se solicita a los demás miembros de la Corporación su aprobación.

DIPUTADOS PONENTES COMISION DEL PLAN DE DESARROLLO


MARLONG HURTADO MURILLO


JHON FERLEDINSON PALACIOS MOSQUERA